



Asociación de Militares Nueva Visión F.A.

Acuerdo Ministerial 0050 del 31 de Mayo del 2010

R.O 239 DEL 20 DE JULIO 2010

Quito, 17 de abril del 2024

NUMERO: AMNV-PRE-2024-010

DESTINO: QUITO – GUAYAQUIL – LOJA - MACHALA - LAGO AGRIO - LA LIBERTAD - PUYO - LATACUNGA – SANTO DOMINGO - CUENCA - IBARRA – PORTOVIEJO - EL COCA – SOCIOS. -

CIRCULAR:

MEDIANTE EL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A NUESTROS SOCIOS, QUE EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EL SEÑOR ABOGADO CORDONEZ CHAZO JORGE, QUIEN PRESTÓ SUS SERVICIOS EN LA ORGANIZACIÓN, HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023, HA PRESENTADO UNA DEMANDA EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A., POR UN PRESUNTO DESPIDO INTEMPESTIVO, EN CITADA DEMANDA SOLICITA EL PAGO DE **\$ 308,773.40 (TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS)**, ADUCIENDO QUE EL TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO, FIRMADO POR EL SEÑOR SGOP. SP. AGURTO JUAN, PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE AQUELLA ÉPOCA, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2010, HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.

CON ESTE ANTECEDENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A., ES MI OBLIGACIÓN COMUNICAR A NUESTROS SOCIOS LOS TEMAS QUE AFECTEN A LA IMAGEN INSTITUCIONAL, EN ESTE SENTIDO, DEBO INFORMAR QUE EL SEÑOR **AB. CORDONEZ CHAZO JORGE**, PRESTÓ SERVICIOS EN ESTA ORGANIZACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, ES DECIR, QUE SUS HONORARIOS FUERON CANCELADOS CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA.

ADEMAS, DEBO MANIFESTAR, QUE JAMÁS EL **AB. CORDONEZ CHAZO JORGE**, ME HIZO CONOCER LA EXISTENCIA DEL CONTRATO LABORAL QUE MENCIONA, NI HA REALIZADO EL PEDIDO DEL REGISTRO DEL MISMO ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO, MÁS BIEN EXISTE UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES FIRMADO POR EL AB. CORDONEZ JORGE Y LA ASOCIACION, EN EL AÑO 2021.

EN CONSECUENCIA, FUERON CANCELADOS SUS HONORARIOS HASTA EL ÚLTIMO DÍA QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS.

DE LO EXPUESTO, DEBO MANIFESTAR QUE CONTESTAREMOS LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR **AB. CORDONEZ CHAZO JORGE**, CONJUNTAMENTE CON LAS PRUEBAS BASADAS EN LA REALIDAD DE LOS HECHOS Y NO COMO SE PRETENDE ARGUMENTAR CON FALACIAS ARGUMENTATIVAS. (ADJUNTO LA DEMANDA PRESENTADA POR EL PROFESIONAL DEL DERECHO ANTES MENCIONADO).

DE LOS RESULTADOS DEL PRESENTE CASO, LES INFORMARE POR LA MISMA VÍA.

ATENTAMENTE

Mgtr. HECTOR I. JACOME ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.